



Normativa de préstamo de material

El socio solicitante que reciba material prestado de la Federación Madrileña de Ajedrez deberá comprobar, antes de salir de las instalaciones de la Federación Madrileña de Ajedrez, el estado del material solicitado, comprometiéndose a devolverlo en las mismas condiciones que se encontraba el material, en el momento de la entrega, en la fecha acordada. En caso de pérdida, rotura o visible deterioro del material prestado, deberá abonar el valor o reponer el material de la misma calidad, en el plazo de un mes.